

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD

*Adoptada por la 54ª Asamblea General de la AMM, Helsinki, Septiembre 2003
y reafirmada por la 59ª Asamblea General de la AMM, Seúl, Corea, Octubre 2008
y revisada por la 70ª Asamblea General de la AMM, Tbilisi, Georgia, Octubre 2019*

INTRODUCCION

1. La violencia se define como “el uso deliberado de fuerza o poderío físico, real o en forma de amenaza, que tenga, o pueda tener como resultado, lesiones, daños psicológicos, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte.”
1. En realidad, la violencia es multidimensional, tiene múltiples factores determinantes y puede ser física, sexual, psicológica o ejercida con actos de privación o abandono.
3. La Asociación Médica Mundial (AMM) ha elaborado políticas que condenan las diferentes formas de violencia. Entre ellas hay declaraciones sobre [Violencia contra las Mujeres y las Niñas](#), [Violencia Familiar, Maltrato y Abandono del Niño](#), [Maltrato de los Ancianos](#), [Suicidio de Adolescentes](#), [Violencia en el Sector de la Salud de parte de los Pacientes y sus cercanos](#), [Protección del Personal de Salud en Situaciones de Violencia](#) [Declaración sobre el Alcohol](#) y la [Declaración sobre Conflictos Armados](#).
4. La violencia es una manifestación de las condiciones de salud, socioeconómicas, políticas, legales y de seguridad de un país. Ocurre en todas las clases sociales y está muy relacionada con la falta de liderazgo y de gobierno y los determinantes sociales, como el desempleo, pobreza, desigualdad en salud y de género, normas socioculturales y poco acceso a oportunidades educacionales.
5. A pesar de las disparidades regionales y nacionales en la escala y la carga de violencia, junto con la mala información, es evidente que la violencia tiene consecuencias fatales y no mortales. Esto incluye la devastación de la vida individual, familiar y comunitaria, como también la alteración del desarrollo social, económico y político de las naciones.
6. La violencia también tiene un impacto en la economía debido a un gasto más alto en salud y administración de parte de los sistemas de justicia penal, aplicación de la ley y bienestar social. También tiene un impacto negativo en la productividad de la nación debido a la pérdida del capital humano y la productividad de la fuerza laboral.

IMPACTO EN LA SALUD

7. Los efectos de la violencia en la salud son variables y pueden ser de duración larga. Las consecuencias para la salud incluyen la discapacidad física, depresión, trastorno post traumático y desafíos en salud mental, embarazos no deseados, abortos e infecciones de transmisión sexual.
8. Los factores de riesgo de conductas, como el uso de sustancias que puede producir un comportamiento violento, también son factores de riesgo para el cáncer y las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares.
9. Las víctimas de la violencia son propensas a tener experiencias traumatizantes, como el abuso físico, sexual

y psicológico y no están dispuestas o no quieren revelar o informar sus experiencias a las autoridades apropiadas por vergüenza, tabúes culturales o miedo al estigma social o represalias y la excesiva demora del sistema de justicia para aplicar la justicia.

10. En instituciones como los establecimientos de salud, la violencia a menudo es interpersonal y puede ejercerse contra los pacientes por el personal de salud o contra éste por los pacientes y sus cuidadores o entre el personal de salud en forma de acoso, intimidación y hostigamiento.
11. Además, los profesionales de la salud y los establecimientos de salud reciben cada vez más ataques violentos. Esta violencia y agresiones dirigidas a los establecimientos de salud, personal de salud, enfermos y heridos son una violación directa de la ética médica, el derecho humanitario internacional y de los derechos humanos.
12. Aunque varios países aceptan cada vez más la necesidad de establecer programas de prevención de la violencia en sus respectivas jurisdicciones, el campo de la prevención y la gestión de la violencia todavía presenta muchos desafíos. Estos incluyen la falta de información inadecuada o no existente, inversión inapropiada en programas de prevención de la violencia y servicios de apoyo para las víctimas de la violencia y falta en la aplicación de la legislación existente contra la violencia, incluidas medidas para restringir el acceso al alcohol.
13. Reconociendo que la violencia sigue siendo un desafío de salud pública importante que es multidimensional y evitable, al afirmar el papel preponderante de los médicos como modelos en la atención y el apoyo a las víctimas de la violencia, la AMM se compromete a actuar contra este flagelo mundial.

RECOMENDACIONES

La AMM insta a sus miembros constituyentes a:

14. Educar y aconsejar a las autoridades políticas y públicas de gobierno a todo nivel con información apropiada y evidencia científica sobre los beneficios de la inversión de más recursos en la prevención de la violencia.
15. Abogar y apoyar la buena gobernanza en base a la ley, transparencia y responsabilidad.
16. Realizar y apoyar campañas mediáticas eficaces para informar y sensibilizar al público sobre la carga y las consecuencias de la violencia y la necesidad de evitarla.
17. Crear conciencia pública sobre las legislaciones, normas y códigos éticos internacionales que exigen la protección del personal de salud y los establecimientos en tiempos de paz y de conflicto.
18. Abogar y promover la inclusión de cursos sobre violencia y su prevención en los currículos académicos, incluidos en la formación médica de pre y post grado y la educación médica continua (CME).
19. Considerar la organización de programas de aumento de capacidad y de CME para los médicos en prevención de violencia, atención de víctimas de la violencia, preparación y respuesta a las emergencias y reconocimiento temprano de signos de violencia interpersonal y sexual.

La AMM insta a los gobiernos a:

20. Trabajar para lograr una tolerancia cero a la violencia, a través de programas de prevención, establecimiento de clínicas de prevención de violencia y apoyo a las víctimas, establecimiento de refugios seguros para la violencia doméstica, aumento de la inversión pública y privada en seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones educativas y de salud.
21. Fomentar la acción colaborativa en la prevención de la violencia, con prevención integrada de la violencia y apoyo a las víctimas en las instituciones de salud.
22. Promover la justicia e igualdad sociales a través de la eliminación de las desigualdades que pueden crear las condiciones para la violencia.
23. Enfocarse en abordar los determinantes sociales de la salud, a través de la creación y mejoramiento de la infraestructura y oportunidades socioeconómicas, educacionales y de salud; la eliminación de actitudes y prácticas culturales adversas y opresivas, como también todas las formas de desigualdad o discriminación en base a género, credo, origen étnico, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, posición social, enfermedad o discapacidad.
24. Asegurar la promulgación y el cumplimiento de la legislación y las políticas sobre prevención de violencia, protección y apoyo de las víctimas de la violencia y castigo de los infractores.
25. Reforzar de las instituciones encargadas de la seguridad pública.
26. Elaborar políticas y hacer cumplir las legislaciones que regulan el acceso al alcohol.
27. Crear e implementar marcos legales eficaces que protejan a las personas e instituciones que prestan atención médica. Estos marcos deben garantizar la protección de los médicos y otros profesionales de la salud y también el acceso seguro a los establecimientos de salud del personal de salud y los pacientes.
28. Apoyar estudios de investigación exhaustivos sobre la naturaleza y el carácter de las diversas formas de violencia, incluida la eficacia de las estrategias de respuesta, a fin de ayudarlos en la elaboración y la implementación de políticas, leyes y estrategias sobre la prevención de la violencia, apoyo y protección de las víctimas y castigo de los responsables.
29. Iniciar y promover una participación de múltiples interesados y la colaboración entre organismos pertinentes y organizaciones a nivel mundial, nacional, estatal y local en la iniciación, la implementación y promoción de estrategias de prevención y gestión de la violencia, incluida la implicación de líderes tradicionales, religiosos y políticos.
30. Crear asociaciones multisectoriales sólidas a nivel local, estatal y nacional para hacer una prioridad la prevención de la violencia en todos los ministerios de gobierno, incluidos los ministerios de salud, educación, trabajo y defensa.
31. Instituir una iniciativa segura de atención de salud que garantice la seguridad de los médicos y otro personal de salud, los pacientes, los establecimientos de salud y la prestación ininterrumpida de los servicios de salud en tiempos de paz y conflicto.

32. Esta iniciativa debe consistir de los siguientes elementos:

- Auditorías periódicas del riesgo de violencia.
- Mecanismos eficaces de vigilancia e información para documentar la violencia.
- Investigación transparente y oportuna de todos los casos de violencia notificados.
- un sistema de protección de los pacientes y el personal de salud que informe sobre los casos de violencia.
- Asistencia jurídica a los médicos y otro personal de salud sujetos a violencia en el lugar de trabajo.
- Creación de puestos de seguridad en los establecimientos públicos de salud considerados necesarios.
- Cobertura financiera para el personal médico y de salud herido.
- Tiempo de descanso compensado para el personal médico y de salud herido.